

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

N°Int: 6414364

RESOLUCIÓN EXENTA N° 87065

SANTIAGO, 05 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Agustín LIMA ALATA RUN: 24.464.328-0
2. Doña Nancy OCHOA APAZA RUN: 24.992.499-7
3. Don Yony Leonidas RODRIGUEZ RODRIGUEZ RUN: 24.027.573-2
4. Doña Godavari Hemandas VASWANI RUN: 24.573.174-4
5. Doña María Fernanda CARDENAS LUNA RUN: 24.963.637-1
6. Don Omar Alfredo SUAREZ GUTIERREZ RUN: 24.922.343-3
7. Doña Jacqueline Janet SEGOVIA MUNAYCO RUN: 14.681.617-7
8. Doña Pocha Angelita ARIAS DIESTRA RUN: 24.550.579-5
9. Don Jesús Antonio LOZANO LANDER RUN: 24.907.348-2
10. Don Segundo Tomás MONCADA ROMERO RUN: 24.399.164-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN